

Propuesta Programática CPR

1. Libertad Negativa / Pluralismo: El estado asegura y reconoce el derecho de todas las personas a trazar, revisar y llevar adelante el proyecto de vida que estimen conveniente, sin importar cuál sea, con la única restricción de evitar el daño a terceros.
2. Libertad Positiva / Derechos Sociales: La sociedad se compromete a generar las condiciones materiales y de igualdad democrática necesarias para que las personas tengan la capacidad efectiva de desarrollar proyectos de vida propios. Definir áreas donde el dinero “no puede comprar” (ej. sistema de salud).
3. Pesos y contrapesos: La constitución evitará la concentración del poder político en una sola institución, desconcentrándolo a través de un diseño de poderes interdependientes y de aquellos órganos que por su naturaleza deben contar con autonomía respecto del gobierno de turno.
4. Estado Laico: El estado debe asegurar la libertad religiosa de la ciudadanía, la igualdad en el trato que reciben las distintas confesiones religiosas, así como la neutralidad entre la creencia y la ausencia de creencia religiosa.
5. Libertad de Expresión: Las personas tienen derecho a expresar sus ideas y pensamientos, aunque sean minoritarias o controversiales. Los medios de comunicación no podrán ser censurados por el gobierno de turno.
6. Justicia Intergeneracional: el estado chileno reconoce como propia la tarea mundial de reducir los efectos del cambio climático, con el fin de dejar a las nuevas generaciones un mundo habitable. Otro: Institucionalidad del Futuro.
7. Repensar la subsidiariedad: reevaluar limitaciones al estado empresario en caso de proyectos de desarrollo-país. Proyectar noción de subsidiariedad a comunidades que reclaman respeto a formas de vida particulares.

8. Democracia Compleja: Marco constitucional que incorpore alternativas de participación ciudadana vinculante, fortalecer unidades territoriales locales, sistema electoral mixto, principio de eficiencia administrativa... ¿Régimen de Gobierno?
9. Objetivos de la Educación: generar ciudadanía competente para la democracia, y facilitar la autonomía para que decidan su propio proyecto de vida. Provisión mixta.
10. Políticas públicas con evidencia: reconocimiento del conocimiento científico como insumo en el diseño y deliberación de las decisiones públicas.